UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	**O.C. Institucional N°**

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión :**	
Entidad	***Universidad Nacional de Itapúa***		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1047**		
ID del Llamado:	**306.968**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO			
Proveedor:	**San Nicolas S.R.L.**	**RUC:**	**80027196-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	11	Placas de Petri (15 x25 mm)	Unidades	Superior	Aleman	25	13.000	325.000
2	15	Bisturi de Acero inoxidable	Unidades	Nipro	Japon	40	44.000	1.760.000
3	17	*Alcohol rectificado pro análisis (1LT por 12 Unidades)*	Unidades	CICARELLI	Argentina	6	132.000	792.000
4	18	Tejido de Algodón	Unidades	Camia	PY	6	66.000	396.000
5	19	Guantes de procedimiento (en cajas de 100 Unidades)	Unidades	Nipro	Japon	4	36.000	144.000
6	21	Sustancia Tampon (PH 4 y 7)	Unidades	MERCK	Aleman	8	165.000	1.320.000
						TOTAL		**4.737.000**

SON GUARANÍES: **Guaraníes Cuatro Millones Setecientos Treinta y Siete Mil----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	*Desde:*	*Hasta:*

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Universidad Nacional de Itapúa-Sede Encarnación, Calle Abogado Lorenzo Zacarías N° 255

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	7	0	350	30	1	7	4.737.000
						Total:			

SAN NICOLÁS S.R.L. Tel.: 480 979 Vivian Rizzi		
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA SEDE/UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales UNI DECANATO ITAPUA - PARAGUAY

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Medicina -Departamento Administrativo

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1497	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	25/11/2016
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306968	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO			
Proveedor:	SAN NICOLAS S.R.L.	RUC:	80027196-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	4	Alcohol rectificado pro análisis	FRASCOS	CAMIA	PY	20	16.000	320.000
2	5	Alcohol en Gel	FRASCOS	CAMIA	PY	20	36.000	720.000
3	6	Iodopovidona Jabon Liquido	FRASCOS	LABORATORIOS GUAYAKI	PY	4	44.000	176.000
4	7	Iodopovidona Solución	FRASCOS	LABORATORIOS GUAYAKI	PY	4	46.000	184.000
						TOTAL		1.400.000

SON GUARANÍES: Un millón cuatrocientos mil guaranies.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 25/11/2016 — Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de la Facultad de Medicina

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/NO]* — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al *Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.*
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se *someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.*

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	3	-	350	30	1	7	1.400.000
						Total:			1.400.000

Vivian Rizzi SAN NICOLÁS S.R.L. Tel.: 480 979	25/11/2016	Dr. Eligio Fretes Espínola Decano Facultad de Medicina - UNI
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Universidad Nacional de Itapúa - Facultad de Medicina - Decanato - Encarnación - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Facultad de Ciencias y Tecnología

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 13	O.C. Institucional N°

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión : 25/11/2016	
Entidad:	04 Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	306968	Tipo de Procedimiento:	C.D
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS Y MATERIALES DE LABORATORIO			
Proveedor:	SAN NICOLAS S.R.L.	RUC:	80027196-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	33	Cadmio metálico p.a.(frasco de 250 gramos)	FRASCOS	MERCK	ALEMAN	2	770.000	1.540.000
2	46	Éter de petróleo (frasco de 1000 gramos)	FRASCOS	MERCK	ALEMAN	2	180.000	360.000
3	59	Eosina colorante (frasco de 100 ml)	FRASCOS	BIOPACK	ARGENTINA	10	140.000	1.400.000
4	61	Hematoxilina (frasco de 100 ml)	FRASCOS	BIOPACK	ARGENTINA	2	220.000	440.000
5	66	Cloruro de Estaño (frasco de 250 gramos)	FRASCOS	MERCK	ALEMAN	2	495.000	990.000
6	76	Agar Cetrimida (frasco de 500 gramos)	FRASCOS	MERCK	ALEMAN	2	990.000	1.980.000
7	80	Cianuro de Potasio p.a (frasco de 250 gramos)	FRASCOS	MERCK	ALEMAN	2	550.000	1.100.000
8	135	Hoja de Bisturi de acero inox.	UNIDAD	SUPERIOR	ALEMAN	20	22.000	440.000
						TOTAL		8.250.000

SON GUARANÍES: Ocho millones doscientos cincuenta mil guaranies.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 25/11/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Departamento administrativo de la Facultad de Ciencias y Tecnología

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	[SI/ NO]		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	8	-	350	30	1	7	8.250.000
								Total:	8.250.000

Vivian Rizzi SAN NICOLÁS S.R.L. Tel.: 480 979	25/11/2016	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de Ciencias y Tecnología Enrique Decoud Presidente
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.